

CONSTANCIA: El presente proceso y el memorial anexo se recibieron en este Despacho Judicial el día 25 de noviembre de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. Al Señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Febrero 14 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

Radicado	2009 - 534
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	BANCO AV VILLAS
Subrogatario	FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.
Demandado	GUILLERMO ZAMORA CALLEJAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Febrero quince de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta que, al expediente, de manera errada se anexó un memorial suscrito por el abogado JORGE HERNANDO RAMIREZ OSORIO, el cual no corresponde ni por las partes ni por el radicado a este proceso que nos ocupa, se dispone **DEVOLVER** dicho memorial, visible a folios inmediatamente anteriores, consecutivo N° 02, con el fin de que aclare su contenido; remítanse al siguiente correo electrónico joramiz24@gmail.com por parte del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 16 de febrero de 2023.

No. 027



NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d5ea0ace6e70d2d128cdda15016a8e644ace259c3c914ba30c8748e6a516ff1**

Documento generado en 14/02/2023 07:52:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>